

Copia Certificada

1



1 AMPLIACIÓN DEL OBJETO
2 SOCIAL Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
4 **SERVICIOS DE ALIMENTA-**
5 **CIÓN COMIEXPRESS CIA.**

6 **LTDA..- CUANTÍA: INDE-**

7 **TERMINADA.-** En la ciu-

8 dad de Guayaquil, Re-

9 pública del Ecuador,

10 a los **cinco** días del

11 mes de **Julio** del año dos mil seis, ante

12 mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abo-

13 gado y Notario Público Decimotercero del

14 Cantón Guayaquil, comparece el señor el

15 Ingeniero **ELÍAS BARRIGA AVEIGA**, de esta-

16 do civil casado, de profesión Ingeniero

17 Industrial, a nombre y en representación

18 de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION**

19 **COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, en su calidad de

20 Gerente General y como tal representante

21 legal, conforme lo justifica con la copia

22 de su nombramiento debidamente aceptado

23 e inscrito que se agrega a la matriz de

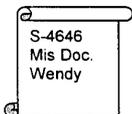
24 este instrumento como documento habili-

25 tante, quien actúa debidamente autori-

26 zado por la Junta General Extraordinaria

27 de Socios, celebrada el primero de junio

28 del dos mil seis, conforme consta del



1 acta certificada que se incorpora como
2 documento habilitante; el compareciente
3 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
4 edad, con domicilio y residencia en esta
5 ciudad de Guayaquil, con la capacidad
6 civil y necesaria para celebrar toda
7 clase de actos o contratos, y a quien
8 de conocerlo personalmente doy fe; bien
9 instruido sobre el objeto y resultados
10 de esta Escritura Pública de AMPLIACIÓN
11 DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATU-
12 TO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE ALIMEN-
13 TACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., a la que
14 procede como ya queda indicado, con am-
15 plia y entera libertad, para su otorga-
16 miento me presenta la minuta que es del
17 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
18 protocolo de Escrituras Públicas, sírvase
19 incorporar una en la que conste la am-
20 pliación del objeto social y reforma
21 del estatuto de una compañía limitada,
22 que se otorga al tenor de las siguien-
23 tes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTOR-**
24 **GANTE.-** Comparece al otorgamiento y sus-
25 cripción de la presente Escritura pública,
26 el señor Ingeniero **ELÍAS BARRIGA AVEIGA,**
27 por los derechos que representa de la com-
28 paña **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS**



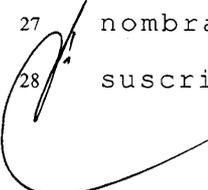
1 **CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente Ge-
 2 neral, según lo acredita con la respecti-
 3 va nota de su nombramiento inscrito, de-
 4 bidamente autorizado por la Junta Gene-
 5 ral Extraordinaria de Socios celebrada
 6 el día primero de junio del dos mil seis,
 7 cuya copia certificada se incorpora como
 8 parte integrante de este instrumento.

9 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)**

10 La compañía se constituyó originalmente
 11 bajo la denominación de **INDUSTRIA DE**
 12 **ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, mediante
 13 escritura pública celebrada ante la No-
 14 taria Décimo Tercera de Guayaquil, Docto-
 15 ra Norma Plaza de García, el once de mayo
 16 de mil novecientos noventa y tres e ins-
 17 crita en el Registro Mercantil de este
 18 cantón, el siete de julio de mil nove-
 19 cientos noventa y tres. **DOS.DOS)** Mediante
 20 escritura pública otorgada ante la misma
 21 prenombrada Notaria Décima Tercera el
 22 veinticuatro de noviembre de mil novecien-
 23 tos noventa y siete, inscrita en el Re-
 24 gistro Mercantil el veintinueve de enero
 25 de mil novecientos noventa y ocho, la
 26 compañía se reactivó, aumentó su capi-
 27 tal social a dos millones de sucres
 28 (S/. 2'000.000) y reformó el estatuto so-



1 cial en la parte pertinente. **DOS.TRES)**
2 Con fecha dieciséis de junio de mil no-
3 vecientos noventa y ocho, mediante escri-
4 tura otorgada en la indicada Notaría,
5 la compañía cambió su denominación a la
6 actual de **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CO-**
7 **MIEXPRESS CIA. LTDA.**, con la consecuen-
8 te reforma estatutaria, instrumento que
9 fue inscrito el veintinueve de abril de
10 mil novecientos noventa y nueve en el
11 Registro Mercantil. **DOS.CUATRO)** Mediante
12 escritura pública otorgada ante la Doc-
13 tora Norma Plaza de García, Notaria Dé-
14 cima Tercera de Guayaquil, el diez de
15 octubre del dos mil, la misma prenom-
16 brada compañía realizó la conversión
17 del valor del capital social y de las
18 participaciones a dólares estadouniden-
19 ses, aumentó el capital suscrito y re-
20 formó el estatuto social, y se inscribió
21 en el Registro Mercantil el dos de octubre
22 del dos mil uno. **DOS.CINCO)** Mediante es-
23 critura pública otorgada ante el Abogado
24 Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo
25 Octavo de Guayaquil, el veinticinco de fe-
26 brero del dos mil cinco, la misma pre-
27 nombrada compañía, aumentó el capital
28 suscrito y reformó el estatuto social,





1 instrumento que fue inscrito en el Regis-
 2 tro Mercantil el veintitrés de mayo del
 3 mismo año. **DOS.SEIS)** La Junta General
 4 Universal y Extraordinaria de Socios de
 5 **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS**
 6 **CIA. LTDA.**, en la sesión celebrada el
 7 primero de junio del dos mil seis, resol-
 8 vió ampliar y reformar el objeto social
 9 de la compañía en el artículo segundo
 10 del estatuto social, todo lo cual consta
 11 de la copia certificada del acta respec-
 12 tiva, que se incorpora al presente ins-
 13 trumento como parte integrante de la es-
 14 critura.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
 15 **NES.-** Con los antecedentes expuestos,
 16 el señor Ingeniero **ELÍAS BARRIGA AVEIGA**,
 17 por los derechos que representa de la
 18 compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN CO-**
 19 **MIEXPRESS CIA. LTDA.**, debidamente auto-
 20 rizado por la Junta General de Socios
 21 antedicha, declara bajo juramento lo si-
 22 guiente: Se reforma el artículo Segundo
 23 del estatuto social y se lo reemplaza
 24 con el siguiente texto: **"ARTICULO SEGUN-**
 25 **DO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedi-
 26 cará a dar servicios complementarios como
 27 elaboración, transformación, inclusive en
 28 la forma de materias primas o de pro-



1 ductos semielaborados en productos alimen-
2 ticios finales o intermedios y a la co-
3 mercialización de estos productos finales
4 o intermedios.- Se dedicará también,
5 sea por cuenta propia o de terceros a
6 servicios complementarios de hotelería,
7 logística, limpieza de oficinas, edificios,
8 viviendas, industrias, en general toda
9 clase de áreas cubiertas y descubiertas;
10 jardinería; fumigación; lavanderías indus-
11 triales. Para cumplir con su objeto, como
12 medio, podrá importar y vender maquinarias
13 industriales de toda clase, tales como
14 equipos de refrigeración, de lavandería,
15 para empresas, calderos, equipos de lim-
16 pieza, cocinas y hornos industriales y
17 de artefactos eléctricos y electrónicos
18 afines con su objeto, entre otros, su
19 mantenimiento, reparación, venta de los
20 insumos y los repuestos.- Para cumplir
21 con su objeto, la Compañía podrá comprar,
22 importar, vender o exportar bienes, sean
23 estas materias primas, maquinarias, herra-
24 mientas, productos elaborados, etcétera;
25 adquirir acciones de Compañías Anónimas,
26 participaciones de Compañías Limitadas
27 constituidas o por constituirse y realizar
28 todos aquellos actos y contratos per-

Guayaquil, Agosto 11 del 2005.

Señor
ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA
Ciudad

De mis consideraciones:

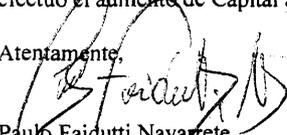
Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS más.

Como Gerente General de la Compañía SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., le corresponde a usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Artículo Décimo del Estatuto Social de la Compañía.

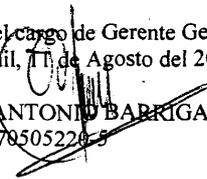
La Compañía SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA. Se constituyó bajo la nominación de INDUSTRIA DE ALIMENTOS COMIEXPRESS CIA. LTDA. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 11 de Mayo de 1993, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 07 de Julio de 1993. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García el 24 de Noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Enero de 1998, la antedicha compañía se reactivó y aumentó su capital a S/ 2'000.000.

La prenombrada compañía cambió su denominación a la actual de SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., y reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante la Dra. Norma Plaza de García, el 16 de Junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Abril de 1999. Así mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, el 10 de Octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 02 de Octubre del 2001, se efectuó la conversión a dólares estadounidenses, se aumentó su capital suscrito a \$ 400,00 y se reformó su estatuto social. Además mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima-Octava de Guayaquil, el 01 de Marzo del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 26 de Abril del 2005 se efectuó el aumento de Capital a \$ 10.000,00 dólares y se reformó su estatuto social.

Atentamente,


Paulo Faidutti Navarrete
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General, para lo cual he sido elegido.
Guayaquil, 11 de Agosto del 2005


ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA
C. # 179505220-5

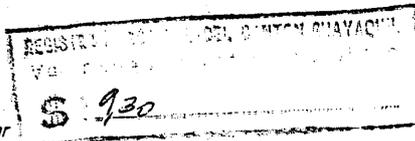


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA.LTDA.**, a favor de **ELIAS ANTONIO BARRIGA AVEIGA**, a foja **82.738**, Registro Mercantil número **15.646**, Repertorio número **29.537**.- Guayaquil, quince de Agosto del dos mil cinco.-



[Signature]
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 182289
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978. DOY FE. Que la fotocopia precedente, que consta de *uno* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *Julio 5/2.006*.



[Signature]
**Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil**

[Handwritten mark]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**

En Santiago de Guayaquil, al primer día del mes de junio del año dos mil seis a las quince horas, en el local social ubicado en el Km. 7 de la vía a Daule, se reúnen los socios de la compañía SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA., a saber: 1.- **ELIAS BARRIGA AVEIGA**, por sus propios derechos, propietario de 6000 participaciones; y, 2.- **PAULO FAIDUTTI NAVARRETE**, por sus propios derechos, propietario de 4000 participaciones. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de US\$1.00 cada una. En la presente sesión de Junta General de Socios se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000.00) dividido en 10,000 participaciones, de US\$1.00 cada una, pagadas en su totalidad. Dirige la sesión el Presidente de la compañía, Sr. Paulo Faidutti Navarrete, y actúa como secretario el Gerente General, señor Elías Barriga Aveiga. Por Secretaría se procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las quince horas.

Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, y también por unanimidad aceptan tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre las reformas al objeto social.

Instalada la sesión, se dispone el tratamiento del primer del orden del día. Toma la palabra el socio Paulo Faidutti Navarrete, quien expresa que la compañía para ampliar su espectro de negocios, ha considerado explotar otras áreas, como son la hotelería, catering, servicios de limpieza entre otras actividades, por ellos plantea que se resuelva ampliar el objeto social de la compañía. Se procede a deliberar respecto a las posibilidades de actividades económicas en las que se puede desenvolver la compañía. Luego de deliberaciones se toma como resolución unánime de los votos de los socios: 1.- **Reformar el artículo Segundo del estatuto social y reemplazarlo con el siguiente texto: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a dar servicios complementarios como elaboración, transformación, inclusive en la forma de materias primas o de productos semielaborados en productos alimenticios finales o intermedios y a la comercialización de estos productos finales o intermedios.- Se dedicará también, sea por cuenta propia o de terceros a servicios complementarios de hotelería, logística, limpieza de oficinas, edificios, viviendas, industrias, en general toda clase de áreas cubiertas y descubiertas; jardinería; fumigación; lavanderías industriales. Para cumplir con su objeto, como medio, podrá importar, y vender maquinarias industriales de toda clase, tales como equipos de refrigeración, de lavandería, para empresas, calderos, equipos de limpieza, cocinas hornos industriales y de artefactos eléctricos y electrónicos afines con su objeto, entre otros, su mantenimiento, reparación, venta**



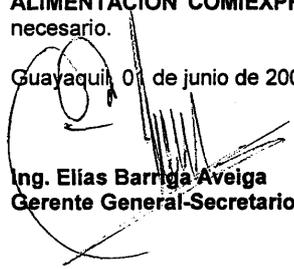
de los insumos y los repuestos.- Para cumplir con su objeto, la Compañía podrá comprar, importar, vender o exportar bienes, sean estas materias primas, maquinarias, herramientas, productos elaborados, etcétera; adquirir acciones de Compañías Anónimas, participaciones de Compañías Limitadas constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios con su actividad, que se relacionen con su objeto."

De igual manera, se toma la siguiente resolución unánime: 2.- Autorizar al Gerente General o a quien estatutariamente haga sus veces, para que otorgue, en cualquier época y lugar de la República, la respectiva escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatuto; según lo resuelto por esta Junta, de manera que no será necesario en el futuro, el conocimiento, ratificación o consentimiento de este órgano para formalizar las resoluciones acordadas.

De conformidad con la reglamentación respectiva, se deja constancia que se agrega al expediente copia certificada de la presente acta y listado de socios asistentes. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas treinta minutos de la misma fecha, para lo cual firman para constancia de lo anterior, los socios en sus calidades de Presidente y Gerente General-secretario que certifica.- f) Paulo Faidutti Navarrete, Presidente; y, f) Elías Barriga Aveiga, Gerente General-Secretario.

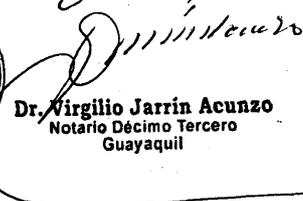
CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, a mi cargo al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 01 de junio de 2006.


Ing. Elías Barriga Aveiga
Gerente General-Secretario.-

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de 02 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanía: Indeterminada.- Guayaquil, Julio 5/2.006.




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





1 mitidos por la Ley, auxiliares o comple-
 2 mentarios con su actividad, que se re-
 3 lacionen con su objeto". **CLAUSULA FINAL:**
 4 Queda facultado el Abogado Francisco X.
 5 Falquez Cobo y la Abogada María Veróni-
 6 ca Navarrete de Falquez, para que indis-
 7 tintamente con el suscrito representante
 8 legal, presenten todos los escritos, y
 9 ejecute todos los actos y gestiones ten-
 10 dientes al perfeccionamiento del presente
 11 contrato. Agregue usted, señor Notario
 12 las demás cláusulas de rigor que sean
 13 necesarias para el perfeccionamiento de
 14 la presente escritura pública.- (firma-
 15 do).- Francisco X. Falquez Cobo.- Abo-
 16 gado.- Registro número seis mil qui-
 17 nientos dieciséis".- **(HASTA AQUÍ LA MI-**
 18 **NUTA)**.- Quedan agregados a mi Registro
 19 formando parte de la presente escritura,
 20 todos los documentos que se han conside-
 21 rado pertinentes para dar la solemnidad
 22 que requiere este instrumento Público.-
 23 El compareciente me presentó sus respe-
 24 tivos documentos de Identificación Perso-
 25 nal.- Leída que le fue la presente escri-
 26 tura, de principio a fin y en alta voz
 27 por mí el Notario al interviniente, éste
 28 la aprobó en todas y cada una de sus



1 partes, se afirmó, ratificó y firma, en
2 unidad de acto y conmigo el Notario de
3 todo lo cual DOY FE -



4
5
6
7
8 ~~f) COMPANIA~~ SERVICIOS DE ALIMENTACION
9 COMIEXPRESS CIA. LTDA.

10 p) SR. ING. ELÍAS BARRIGA AVEIGA

11 GERENTE GENERAL

12 C.C.# 170052205

13 C.V.# 169-0079.

14 RUC.# 099126462000

Virgilio Jarrín Acunzo
11/11/2010

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de Julio del año dos mil seis.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición del día viernes 14 de junio del 2006 (Edición No. 44.294) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA. LTDA.**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, julio 14 de 2006.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

Jackeline.-

disposiciones contenidas en los artículos tercero y quinto, de la Resolución No. 06-G-DIC-0004742 de fecha 13 de Julio del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 5 de Julio del 2006 y 11 de Mayo de 1993.- Guayaquil, 14 de Julio del 2006.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 33.314
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:09

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Julio del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0004742, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 13 de Julio del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **SERVICIOS DE ALIMENTACION COMIEXPRESS CIA.LTDA.**; de fojas 4.625 a 4.640, Registro Industrial número 347.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 549 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 33314
LEGAL: **Luzmar Cobeña**
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

S

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA